

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA (PARTE DISPOSITIVA)**  
**CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LA CENDEA DE OLZA**  
**EL DIA 1 DE SEPTIEMBRE DE 2016**

En Cendea de Olza y su capitalidad Ororbia, siendo las doce horas y cero minutos del día 1 de septiembre de 2016, se reunieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Moisés Garjón Villanueva, los Sres. Concejales que más abajo se citan y que constituyen el Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar sesión ordinaria y tratar sobre los asuntos contenidos en el orden del día de la convocatoria, cursada en forma legal.

**Sres. Asistentes:**

Presidente: Don Moisés Garjón Villanueva  
 Concejales: Doña Olga Parejo Pérez  
 Don Pedro M<sup>a</sup> Azparren Ocaña  
 Don Félix Otamendi Echauri  
 Doña Reyes Latienda Martínez  
 Secretario: Jon Ander Mendinueta Ochotorena

**Excusan su asistencia:** Doña Joana Miren Ruiz Goicocheta

Don José M<sup>a</sup> Cuende Vallejo  
 Don Daniel Beunza Hernández

**No asisten:**

Don Pablo José Ostiz Zubiri

Siendo las doce horas y cinco minutos, la presidencia declaró abierta la sesión y en la misma fueron adoptados los siguientes acuerdos:

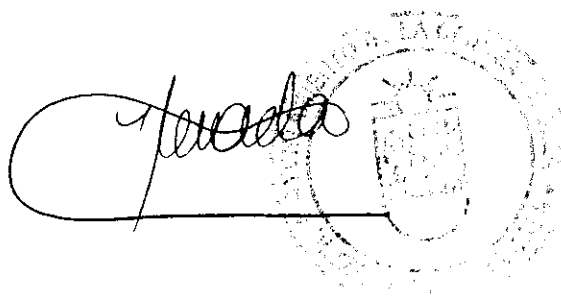
**1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 28-07-2016**

(...)

El Presidente somete el Acta a votación y, por 4 votos a favor (Grupo OH y Grupo Zorroka) y una abstención (Félix Otamendi, que no asistió a la Sesión), SE ACUERDA:

**PRIMERO:** Aprobar el Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria de 28 de julio de 2016.

**SEGUNDO:** Proceder, ex artículo 323 in fine de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, a la transcripción del Acta aprobada en el Libro de Actas de las Sesiones celebradas por el Pleno del Ayuntamiento de la Cendea de Olza/Oltza Zendea, formalizándola en la manera que se indica en dicho precepto.



**TERCERO:** Remitir, en cumplimiento del mandato consignado en el artículo 196.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Acta aprobada a la Delegación del Gobierno en Navarra y al Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra.

**2. ADHESIÓN AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS Y EL ORGANISMO AUTÓNOMO JEFATURA DE TRÁFICO. (DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, PERSONAL, COMPRAS Y MANTENIMIENTO DE 29-08-2016)**

(...)

No solicitada palabra el Pleno, por unanimidad de los miembros presentes, ACUERDA:

**PRIMERO:** Este Ayuntamiento, como titular de competencias en materia de tráfico y seguridad vial, manifiesta su voluntad de suscribir el citado convenio FEMP 2009 con el fin de colaborar con la Jefatura Central de Tráfico en el desarrollo de determinadas acciones en materia de tráfico y seguridad vial, principalmente en las relativas a transmisión de datos y acceso a registros.

Para la tramitación de dicho convenio y la constitución de la comisión de seguimiento contemplada en la cláusula sexta, este Ayuntamiento designa a las siguientes personas:

Interlocutor: Jon Ander Mendinueta Ochotorena (Secretario)

Miembros de la Comisión de Seguimiento: Moisés Garjón Villanueva (Alcalde) y D. Jon Ander Mendinueta Ochotorena (Secretario)

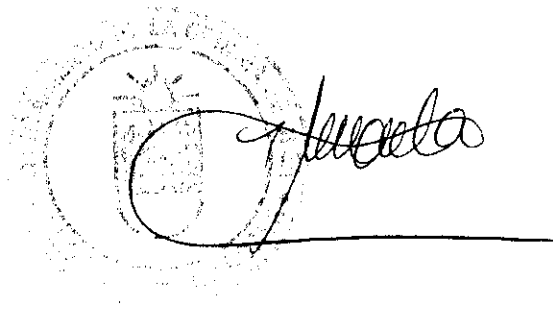
**SEGUNDO:** Facultar al Alcalde del Ayuntamiento, D. Moisés Garjón Villanueva para la firma y formalización del convenio y de cuantas actuaciones se deriven del mismo.

**TERCERO:** Comunicar el presente acuerdo a la Jefatura Provincial de Tráfico de Navarra y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

**3. CREACIÓN DE FICHEROS DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL EN EL AYUNTAMIENTO DE CENDEA DE OLZA/OLTZA ZENDEA. FICHERO CONTRATOS, FICHERO CERTIFICADO DE DELITOS SEXUALES Y FICHERO EXPEDIENTES SANCIONADORES. (DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, PERSONAL, COMPRAS Y MANTENIMIENTO DE 29-08-2016)**

(...)

No solicitada palabra el Pleno, por unanimidad de los miembros presentes, ACUERDA:



**PRIMERO:** Crear el fichero CONTRATOS cuyas características son las siguientes:

Finalidad y usos previstos: Gestión de la contratación de personal, adjudicaciones de contratos de servicios, obras, suministros y asistencia, conforme a la legislación aplicable.

Origen de los datos y procedimiento de recogida: Se facilitarán por los interesados junto con la documentación que se aporta para la adjudicación del contrato correspondiente.

Personas o colectivos afectados: Participantes en convocatorias de empleo y los concursos promovidos por el Ayuntamiento para la adjudicación de contratos. Contratistas.

Estructura básica del fichero:

Datos identificativos: DNI, Nombre y apellidos, dirección, teléfono, firma.

Datos de circunstancias sociales.

Datos académicos y profesionales

Datos de características personales.

Datos de información personal

Datos económicos, financieros y de seguros

Sistema de tratamiento utilizado: mixto

Comunicaciones de datos: Web municipal, portal de contratación de Navarra de conformidad con lo indicado en el art. 97 de la Ley Foral 6/2006 de 9 de junio, de Contratos Públicos.

Órgano responsable: Ayuntamiento de la Cendea de Olza/Oltza Zendea

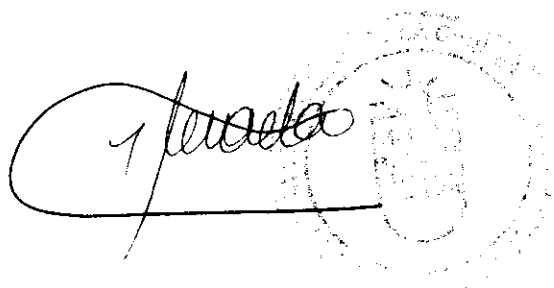
Servicio ante el que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Ayuntamiento de la Cendea de Olza/Oltza Zendea

Nivel de seguridad: básico

**SEGUNDO:** Crear el fichero CERTIFICADOS DELITOS SEXUALES cuyas características son las siguientes:

Finalidad y usos previstos: control de los certificados de antecedentes sobre delitos sexuales para los fines indicados en la Ley Orgánica 1/1996 de Protección Jurídica del menor.

Origen de los datos y procedimiento de recogida: de los propios interesados o registros públicos, mediante entrega del certificado.



Personas o colectivos afectados: empleados, profesionales autónomos, colaboradores externos del Ayuntamiento que trabajen habitualmente con menores de edad.

Estructura básica del fichero:

Datos identificativos: nombre y apellidos, NIF  
Datos de infracciones administrativas y penales

Sistema de tratamiento utilizado: mixto

Comunicaciones de datos: no están previstas.

Órgano responsable: Ayuntamiento de la Cendea de Olza/Oltza Zendea

Servicio ante el que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Ayuntamiento de la Cendea de Olza/Oltza Zendea

Nivel de seguridad: medio

**TERCERO:** Crear el fichero EXPEDIENTES SANCIONADORES cuyas características son las siguientes:

Finalidad y usos previstos: gestión de los expedientes sancionadores tramitados en el Ayuntamiento incluidos los relativos a infracciones de tráfico. Cobro de multas.

Origen de los datos y procedimiento de recogida: de los propios interesados, registros públicos, administraciones públicas.

Personas o colectivos afectados: personas infractoras.

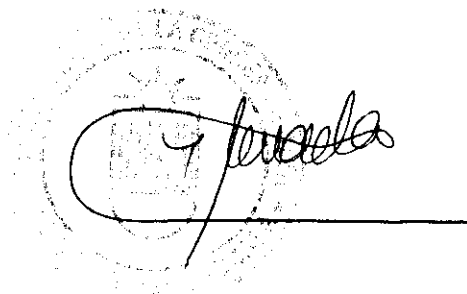
Estructura básica del fichero:

Datos identificativos: nombre y apellidos, NIF, dirección, teléfono.  
Datos de infracciones administrativas y penales  
Datos de circunstancias sociales  
Datos económicos, financieros y de seguros.

Sistema de tratamiento utilizado: mixto

Comunicaciones de datos: Dirección General de Tráfico, otras Administraciones Públicas.

Órgano responsable: Ayuntamiento de la Cendea de Olza/Oltza Zendea



Servicio ante el que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Ayuntamiento de la Cendea de Olza/Oltza Zendea.

Nivel de seguridad: medio

**CUARTO:** Publicar el presente acuerdo en el BOLETIN OFICIAL DE NAVARRA, disponiendo la creación de los ficheros indicados. Posteriormente, se notificará los ficheros al Registro correspondiente de la Agencia Española de Protección de Datos.

**4. APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 03/2016. (DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, PERSONAL, COMPRAS Y MANTENIMIENTO DE 29-08-2016)**

(...)

Producido el debate el Pleno, por unanimidad de los miembros presentes, ACUERDA:

**PRIMERO:** Aprobar inicialmente la modificación 03/2016 del Presupuesto para el ejercicio de 2016, modificación Presupuestaria cuyo resumen es el siguiente:

**CREDITOS EXTRAORDINARIOS**

1.9330.632004 Reforma Polideportivo de Ororbia	200.000,00
<b>TOTAL CREDITOS EXTRAORDINARIOS</b>	<b>200.000,00</b>

**FINANCIACION**

87000 Remanente de Tesorería para Gastos Generales	200.000,00
<b>TOTAL FINANCIACION</b>	<b>200.000,00</b>

**MODIFICACIONES POR CAPITULOS**

**GASTOS**

CAPITULO 6	200.000,00
<b>TOTAL INCREMENTO PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>200.000,00</b>

**INGRESOS**

CAPITULO 8	200.000,00
------------	------------



TOTAL INCREMENTO PRESUPUESTO DE INGRESOS	200.000,00
--	------------

**SEGUNDO:** Someter el expediente a información pública en la secretaría municipal por periodo de 15 días hábiles, previo anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Navarra y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones oportunas.

**TERCERO:** Indicar que, de conformidad con el artículo 276.2 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, en el caso de que durante el trámite indicado en el expositivo anterior no se formulen reclamaciones o alegaciones, la modificación de presupuesto se entenderá definitivamente aprobada.

**5. APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 04/2016. (DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, PERSONAL, COMPRAS Y MANTENIMIENTO DE 29-08-2016)**

(...)

No solicitada palabra el Pleno, por unanimidad de los miembros presentes, ACUERDA:

**PRIMERO:** Aprobar inicialmente la modificación 04/2016 del Presupuesto para el ejercicio de 2016, modificación Presupuestaria cuyo resumen es el siguiente:

**CREDITOS EXTRAORDINARIOS**

1.1533.619002 Conexión peatonal entre la empresa KYBSE y zona Zarreta y adecuación red de pluviales	25.000,00
<b>TOTAL CREDITOS EXTRAORDINARIOS</b>	<b>25.000,00</b>

**FINANCIACION**

87000 Remanente de Tesorería para Gastos Generales	25.000,00
<b>TOTAL FINANCIACION</b>	<b>25.000,00</b>

**MODIFICACIONES POR CAPITULOS**

**GASTOS**

<b>CAPITULO 6</b>	<b>25.000,00</b>
<b>TOTAL INCREMENTO PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>25.000,00</b>



### INGRESOS

CAPITULO 8	25.000,00
TOTAL INCREMENTO PRESUPUESTO DE INGRESOS	25.000,00

**SEGUNDO:** Someter el expediente a información pública en la secretaría municipal por periodo de 15 días hábiles, previo anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Navarra y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones oportunas.

**TERCERO:** Indicar que, de conformidad con el artículo 276.2 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, en el caso de que durante el trámite indicado en el expositivo anterior no se formulen reclamaciones o alegaciones, la modificación de presupuesto se entenderá definitivamente aprobada.

**6. APROBACIÓN CONVENIO CON LA MANCOMUNIDAD DE LA COMARCA DE PAMPLONA PARA LA EJECUCIÓN DEL PASEO FLUVIAL EN LANDABEN. CONEXIÓN DEL PARQUE FLUVIAL DEL MUNICIPIO DE PAMPLONA CON LA COMARCA DE PAMPLONA EN EL TÉRMINO DEL CONCEJO DE ARAZURI. (DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, PERSONAL, COMPRAS Y MANTENIMIENTO DE 29-08-2016)**

(...)

Producido el debate el Pleno, por unanimidad de los miembros presentes, ACUERDA:

**PRIMERO:** Aprobar el convenio entre el Ayuntamiento de Cendea de Olza/Oitza Zendea y la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona para la Ejecución del Paseo Fluvial en Landaben. Conexión del Parque Fluvial del Municipio de Pamplona con el de la Comarca de Pamplona en el término del Concejo de Arazuri.

**SEGUNDO:** La concesión de una subvención de 18.000,00 euros a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, para la financiación de la ejecución del proyecto. Todo ello previa presentación de las certificaciones y liquidación de la obra, así como de la relación de ingresos y subvenciones recibidas de otras entidades públicas o privadas.

**TERCERO:** Aprobar el gasto con cargo a la partida de gastos 1 4590 7630000 "Convenio colaboración M.C.P. conexión Parque Fluvial en Landaben" del Presupuesto 2016 y ordenar su pago.

**CUARTO:** Facultar al Alcalde para la firma y formalización del convenio y de cuantos documentos se deriven del mismo.



**7. CONOCIMIENTO AL PLENO: RESOLUCIÓN Nº 2039, DE 29 DE JULIO DE 2016, DICTADA POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NAVARRA, POR LA QUE SE DESESTIMA EL RECURSO DE ALZADA Nº 16-01163, INTERPUESTO POR D<sup>a</sup> INMACULADA MARTINEZ DE MORENTIN SEVILLANO Y D. ANGEL M<sup>a</sup> JUANGO SALANUEVA, CONTRA LA RESOLUCIÓN DE LA CONCEJAL DELEGADA DE FECHA 19 DE MAYO DE 2016, DESESTIMATORIA DEL RECURSO DE REPOSICIÓN SOBRE LA ORDEN DE REPOSICIÓN DE LA REALIDAD FÍSICA ALTERA Y DEMOLICIÓN DE PORCHE.**

Se da cuenta al Pleno que por Resolución Nº 2039, de 29 de julio de 2016, dictada por la Sección Primera del Tribunal Administrativo de Navarra, se ha desestimado el Recurso de Alzada Nº 16-01163, interpuesto por D<sup>a</sup> Inmaculada Martínez de Morentin Sevillano y D. Angel M<sup>a</sup> Juango Salanueva, contra la Resolución Nº 181/2016, de 19 de mayo, dictada por la Concejala Delegada en materia de otorgamiento de Licencias del Ayuntamiento de la Cendea de Olza/Oltza Zendea por la que resuelve el Recurso de Reposición 01/2016 interpuesto por D<sup>a</sup> Inmaculada Martínez de Morentin Sevillano y D. Angel M<sup>a</sup> Juango Salanueva en fecha 28 de abril de 2016, contra la Resolución Nº 099/2016, de 18 de marzo, dictada por la propia Concejalía, sobre orden de reposición de la realidad física alterada y demolición de porche en la parcela 318 del polígono 2 de Arazuri; acto que se confirma, por ser ajustado a Derecho.

**8. CONOCIMIENTO AL PLENO DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL ALCALDE Y LA CONCEJAL DELEGADA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA DE CARÁCTER ORDINARIA**

Se da cuenta al Pleno de las resoluciones dictadas por Alcaldía y Concejala Delegada números 258 a 290 de 2016.

**9. RUEGOS Y PREGUNTAS**

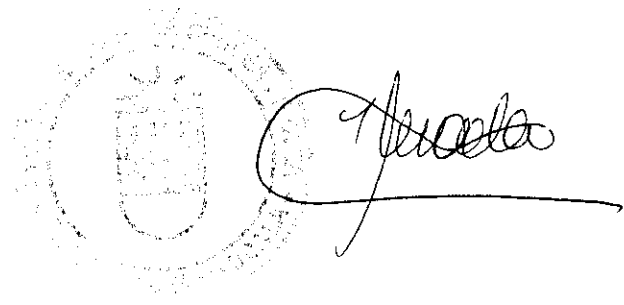
**Preguntas Sesión 28-07-2016**

1. D<sup>a</sup> Reyes Latienda pregunta si existe partida concreta en el Presupuesto para los casos en los que el Ayuntamiento deba asumir la parte de franquicia del seguro de responsabilidad civil por reclamación patrimonial al Ayuntamiento.

RESPUESTA ALCALDÍA: No existe partida concreta. La partida se creará cuando sea necesario con cargo al crédito de la bolsa de vinculación, de conformidad con lo dispuesto en la Regla 134.2 del Decreto Foral 273/1998, de 21 de septiembre, por el que se aprueba la Instrucción de Contabilidad Simplificada para la Administración Local de Navarra.

**Preguntas Sesión 01-09-2016**





No se formulan.

Y no habiendo más asuntos a tratar, siendo las doce horas y cincuenta minutos del día, el Sr. Presidente levanta la sesión, extendiéndose de todo ello la presente acta del folio mecanizado de actas H N° -----, por su anverso y reverso, ambos inclusive, que firma el Sr. Alcalde, conmigo, de todo lo cual yo, el Secretario, doy fe.

